



GOVERNMENT OF PUERTO RICO  
OFFICE OF THE COMMISSIONER OF FINANCIAL INSTITUTIONS  
Commissioner | Natalia I. Zequeira Díaz, Esq. | nataliaz@ocif.pr.gov

# COMUNICADO DE PRENSA

Contacto: José Luis Cedeño  
787.717.2429

## COMISIONADA DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EMITE QUERELLA Y ORDENA LA SUSPENSIÓN DE LAS OPERACIONES BANCARIAS DE EURO PACIFIC

*Por insuficiencia de capital, incumplimiento con Orden por Consentimiento, insolvencia, y otras violaciones a la Ley Reguladora del Centro Financiero Internacional; emite además Orden Provisional Nombrando Síndico*

**San Juan, P.R., 30 de junio de 2022**—La Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (“OCIF”), por conducto de su Comisionada, Natalia Zequeira Díaz, emitió hoy una Querella y Orden de Cese y Desista (la “Orden”) y una Orden Provisional Nombrando Síndico (la “Orden Provisional”) en contra de **Euro Pacific Intl. Bank, Inc.** (“Euro Pacific”), una Entidad Financiera Internacional (“EFI”) organizada y operando al amparo de la Ley Reguladora del Centro Financiero Internacional de Puerto Rico (Ley 273-2012, o la “Ley”).

La Orden requiere que Euro Pacific suspenda sus operaciones como EFI por estar en incumplimiento craso con el nivel mínimo de capital requerido tanto por la Ley como por la Orden por Consentimiento emitida por OCIF en octubre de 2021. Además, la Orden le impone a Euro Pacific multas administrativas ascendentes a \$765,000.00 por diversas violaciones a las leyes y/o reglamentos bajo la jurisdicción OCIF.

El grave problema de insolvencia que enfrenta Euro Pacific constituye justificación legal suficiente para que OCIF emita la acción administrativa hoy anunciada a fin de evitar un daño irreparable a los intereses de la entidad financiera internacional y/o de las personas y entidades con fondos o valores en la institución. Con el fin de proteger adecuadamente los derechos de todas las partes interesadas, la OCIF designó al licenciado y CPA Wigberto Lugo Mender, profesional con vasta experiencia en estos procesos, para que funja como Síndico de Euro Pacific con carácter inmediato.

De igual forma, se le ordenó a Euro Pacific, bajo el más estricto apercibimiento de severas sanciones, a tomar las más estrictas medidas de seguridad para asegurar, garantizar, conservar y mantener íntegros, en lugar seguro, la totalidad de los documentos, informes, libros, récords, registros, récords de contabilidad, papeles y cualesquiera otros documentos y evidencia relacionados con su operación.

Al mismo tiempo, se cita a Euro Pacific a una vista dentro de diez (10) días en la OCIF para determinar si la Orden Provisional se hará permanente o se revoca. Si se hace permanente, la sindicatura podría terminar cuando las operaciones de la entidad permitan, a juicio de la Comisionada, devolver la administración de la institución a sus funcionarios y oficiales debidamente electos y nombrados o, de lo contrario, podría terminar con la total liquidación de la institución financiera, si fuere necesario.

“Con las acciones que tomamos hoy en este asunto de Euro Pacific cumplimos cabalmente con nuestro deber como regulador bajo las leyes y/o reglamentos de OCIF para proteger contra daño irreparable no solo los intereses de la entidad y de las personas y entidades con fondos o valores en la institución sino, en última instancia, la solidez y reputación del sistema financiero de Puerto Rico. A pesar de que la OCIF le ha garantizado el debido proceso que le asiste en ley y reglamento, incluyendo múltiples oportunidades para ejecutar acciones correctivas, Euro Pacific, lamentablemente, tiene un largo historial de craso incumplimiento con la Ley y los reglamentos que gobiernan el Centro Financiero Internacional de Puerto Rico. OCIF no va a permitir ni tolerar que ninguna entidad financiera que ostente licencias expedidas por el Gobierno de Puerto Rico opere al margen de la ley e ignore los mandatos claros de los estatutos y reglamentos aplicables”, indicó la Comisionada Zequeira.

Euro Pacific comenzó operaciones como EFI en octubre 2017. En octubre de 2020, la OCIF comenzó un examen de sus operaciones desde octubre de 2017 hasta junio de 2020, para evaluar las mismas a base de las guías aplicables de solidez y solvencia y su cumplimiento con leyes locales y federales. El examen, culminado el 25 de junio de 2021, arrojó una serie de deficiencias recogidas en un Reporte de Examen de la OCIF, documento confidencial que fue discutido con la gerencia y la Junta Directiva de la entidad para encaminar las acciones correctivas necesarias.

Como resultado de ese examen, en octubre de 2021 la OCIF emitió una Orden por Consentimiento (“Consent Order”) en la cual Euro Pacific consintió, entre otras cosas, a efectuar ciertos cambios en su Junta Directiva y articular e implantar un Plan de Capital que asegurase niveles de capitalización consistentes con los de una institución “bien capitalizada”. La Orden por Consentimiento especifica además que, de no poder cumplir con dichos requerimientos de capitalización, la entidad tendría que tomar acciones para (a) obtener el capital necesario, (b) vender la entidad o fusionarse con otra, o (c) liquidarse voluntariamente.

Además del Plan de Capital, la Orden por Consentimiento le requirió a Euro Pacific un Plan Estratégico y Presupuestario y una Política de Liquidez y Plan de Contingencia. Luego de la



evaluación de dichos documentos, y ante la ausencia de otros documentos requeridos por la OCIF y no entregados por Euro Pacific, la OCIF determinó que Euro Pacific no cumplió con la Orden por Consentimiento y se encuentra insolvente.

La Comisionada Zequeira hizo el anuncio en compañía de Jim Lee, Jefe de Investigación Criminal del Servicio de Rentas Internas (“IRS”) en Washington, D.C., con quien la OCIF mantiene un acuerdo de colaboración e intercambio de recursos para asistir al regulador local en sus esfuerzos de investigación, particularmente en instancias como la de Euro Pacific en las que la entidad tiene operaciones y/o mantiene activos fuera de la jurisdicción local.

“A nombre del IRS, quisiera felicitar a la Comisionada Zequeira y a su equipo por la acción tomada en el día de hoy. No hay duda de que el trabajo de la OCIF envía un mensaje contundente de que la industria financiera de Puerto Rico no va a ser un refugio para evasores contributivos o actividades ilegales. Estamos aquí hoy, juntos, para resaltar la fuerte colaboración que tenemos con OCIF y encomiar su liderazgo al tomar acciones decisivas”, dijo Lee. “Las acciones independientes tomadas por OCIF hoy representan el abarcador esfuerzo de cumplimiento con el que los jefes del J5 están comprometidos para traer ante la justicia a aquellos que evaden contribuciones o cometen otros crímenes financieros”, dijo Lee.

\*\*\*

